



E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

N° 0204-2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201

Visto: El Memorandum N° 0487-2023-GRP-430020-13201, de fecha 18 de Agosto de 2023, emitido por la Dirección del E.S II -1. Hospital Chulucanas, a fin de que se emita el acto resolutorio de reconocimiento y pago de deuda de Horas Complementarias correspondiente al ejercicio del periodo presupuestal año 2022; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Decreto N° 1154, se autoriza a los profesionales de la salud a brindar, en forma voluntaria, servicios complementarios en la salud a efectos de reducir la brecha existente entre la oferta y la demanda efectiva de los servicios de salud a nivel nacional, para incrementar el acceso a los servicios de la salud.

Que, mediante Decreto Supremo 034-2016-SA, en su Artículo 1.- Modifica el Anexo N° 1 "Costo hora según profesional de la Salud para el cálculo de la entrega económica" del Decreto Supremo 001-2014-SA, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1154, que autoriza los Servicios Complementarios en Salud incorporando a los profesionales de la salud Asistentes Sociales o Trabajadores Sociales que prestan servicios en el campo asistencial de la salud, cuyo texto es el siguiente:

ANEXO N° 01

Costo hora según profesional de la Salud para el cálculo de la entrega económica

Profesionales de la Salud	Costo – Hora
a) Médico Cirujano	S/ 42.00
b) Cirujano Dentista, obstetra, enfermera	S/ 30.00
c) Tecnólogo Medico, que se desarrolla en las áreas de terapia física y Rehabilitación, laboratorio clínico y anatomía patológica, Radiología, Optometría, terapia ocupacional y terapia del lenguaje en el campo de la salud. Asistente social Biólogo, Psicólogo, Nutricionista, Químico Farmacéutico y Químico, que prestan servicio en el campo asistencial de la salud.	
d) Técnico especializado de los servicios de Fisioterapia, Laboratorio y Rayos X	S/ 20.00

Mediante Resolución Directoral N° 056-2018-GOB-REG.PIURA-430020-13201, de fecha 21 de marzo del año 2018, se aprobó la Directiva N° 01-2018/GRP-430020-13203 del E.S.II.1. Hospital Chulucanas, QUE REGULA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIAS POR MÉDICO CIRUJANO Y/O ESPECIALISTAS DEL E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS Y DE OTRAS INSTITUCIONES PUBLICAS PRESTADORAS DE SALUD – IPRESS.

Que, el artículo 37° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012- EF, regula el tratamiento de los compromisos y devengados a la culminación del año fiscal; lo cual se encuentra en concordancia con lo precisado en la Ley N° 31084 – Ley de Presupuesto para el año Fiscal 2023.

Que, el artículo 3° del Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de créditos Internos y Devengados a cargo del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°017-84-PCM, señala que se entiende por Créditos las Obligaciones que, no habiendo sido afectadas presupuestariamente, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior dentro de los montos de gastos autorizados en los calendarios de Compromisos de ese mismo ejercicio;

Que, la Directiva N° 160-MINSA/OGA-V.01, aprobada con Resolución Ministerial N° 852-2019/MINSA, establece el "Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de adeudos provenientes de las obligaciones contractuales y legales ejecutadas por los contratistas y/o administrados internos o externos en ejercicios anteriores", el cual tiene por objeto regular los procedimientos internos que deben seguir las Unidades



R. TELLO A.



J. GERARDO M.



N. FLORES S.



C. Valladolid R.



E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

N° 0204-2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201

Ejecutoras del Ministerio de Salud, para facilitar la aplicación del reconocimiento y abono de créditos internos y devengados que se hubiera generado en Ejercicios Fiscales Anteriores;

Que, mediante **INFORME N° 03-2023/430020-13205**, de fecha 14 de Febrero de 2023, emitido por el Equipo de Personal hacia la Unidad de Administración del E.S. II.1. Hospital Chulucanas, en donde se remite el listado de deuda de Horas Complementarias de los profesionales de la salud de los diferentes servicios (Gineco Obstetricia, Laboratorio, Gestión de la Calidad, Cirugía, Anestesiología, Estrategia de Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Personas Con Discapacidad), del E.S. II.1. Hospital Chulucanas, correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2022, para solicitar la Disponibilidad Presupuestal por el Monto Total de S/ 43,740.00 soles. Cabe resaltar que dicho importe no está sujeto a los descuentos correspondientes, como la No Utilización obligatoria del Sistema Electrónica de Huella Digital, falta de Reportes de Productividad u otras observaciones.

Que, mediante **Carta N° 097-2023-430020-13203** de fecha 22 de febrero del 2023, el jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico informa que existe la Disponibilidad Presupuestal por un monto de S/ 19,548.00 soles, para atender la deuda pendiente por horas complementarias, de los servidores que realizan actividades asistenciales en los servicios de Gineco Obstetricia, Servicio de Laboratorio y Gestión de la Calidad del E.S.II-1. Hospital Chulucanas, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2023, por lo cual se Realizó el Reconocimiento y Pago, con Resolución Directoral N° 0089-2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201. Asimismo, informó que **no existe la Disponibilidad Presupuestal** para atender la deuda pendiente por horas complementarias, de los servidores que realizan actividades asistenciales en los servicios de Cirugía, Anestesiología y Estrategia de Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Personas Con Discapacidad del E.S.II-1. Hospital Chulucanas, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2023. Por lo antes mencionado se está a la espera de la transferencia presupuestal por parte del Gobierno Regional para atender al personal según el siguiente cuadro.

CUADRO N° 01 – CÁLCULO DE HORAS COMPLEMENTARIAS INCLUIDO EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE

TEM	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	SERVICIO	AÑO	MES	HORAS	COSTO POR HORA	TOTAL	DESCUENTO	TOTAL A PAGAR	
1	ZAPATA PARDO DE FIGUEROA, CARLOS ENRIQUE	MÉDICO	CIRUGIA	2022	OCTUBRE	90	42	3,780.00	0.00	3,780.00	
2	CALLE LOPEZ ELIANA	MÉDICO	ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2022	NOVIEMBRE	12	42	504.00	65.80	438.20	
3	SANCHEZ EGUSQUIZA, ERNESTO	MÉDICO	CIRUGIA	2022	NOVIEMBRE	84	42	3,528.00	61.60	3,466.40	
4	ZAPATA PARDO DE FIGUEROA, CARLOS ENRIQUE	MÉDICO	CIRUGIA	2022	NOVIEMBRE	90	42	3,780.00	0.00	3,780.00	
5	ALVARADO REAÑO ALEXIS	MÉDICO	ANESTESIOLOGÍA	2022	NOVIEMBRE	96	42	4,032.00	0.00	4,032.00	
6	CRUZ ARELLANO ALEXIS	MÉDICO	ANESTESIOLOGÍA	2022	NOVIEMBRE	24	42	1,008.00	0.00	1,008.00	
7	AMAYA LOPEZ JORGE ENRIQUE	MÉDICO	CIRUGIA	2022	DICIEMBRE	24	42	1,008.00	0.00	1,008.00	
8	NAVAL MERA ELISEO	MÉDICO	CIRUGIA	2022	DICIEMBRE	24	42	1,008.00	11.20	996.80	
9	CALLE LOPEZ ELIANA	MÉDICO	CIRUGIA	2022	DICIEMBRE	24	42	1,008.00	14.70	993.30	
								TOTAL	19,656.00	153.30	19,502.70

C. Valladolid R.



R. TELLO A.



J. GERARDO M.



N. FLORES S.





E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

N° 0204-2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1154, Decreto Supremo 034-2016-SA, en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; en el Reglamento de Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 017-84-PCM, y, la Directiva Administrativa N° 160-MINSA/OGA.V.01, aprobada con Resolución Ministerial N° 852-2009/MINSA;

Estando a lo solicitado por el Equipo de Personal; Unidad de Planeamiento Estratégico, Oficina de Asesoría Legal, Unidad de Administración y aprobación de Dirección General; y, En uso de las atribuciones conferidas mediante en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N° 330-2015/ GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 042-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 04 de Enero del 2023, en la cual se Designa el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 429-2018/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 02 de noviembre del 2018, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y PAGAR, la deuda pendiente de Horas Complementarias correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del Año 2022 del E.S.II.1 Hospital Chulucanas, por el Importe de S/ 19,502.70 (Diecinueve mil quinientos dos con 70/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO N° 01 – CÁLCULO DE HORAS COMPLEMENTARIAS INCLUIDO EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE

TEM	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	SERVICIO	AÑO	MES	HORAS	COSTO POR HORA	TOTAL	DESCUENTO	TOTAL A PAGAR
1	ZAPATA PARDO DE FIGUEROA, CARLOS ENRIQUE	MÉDICO	CIRUGIA	2022	OCTUBRE	90	42	3,780.00	0.00	3,780.00
2	CALLE LOPEZ ELIANA	MÉDICO	ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2022	NOVIEMBRE	12	42	504.00	65.80	438.20
3	SANCHEZ EGUSQUIZA, ERNESTO	MÉDICO	CIRUGIA	2022	NOVIEMBRE	84	42	3,528.00	61.60	3,466.40
4	ZAPATA PARDO DE FIGUEROA, CARLOS ENRIQUE	MÉDICO	CIRUGIA	2022	NOVIEMBRE	90	42	3,780.00	0.00	3,780.00
5	ALVARADO REAÑO ALEXIS	MÉDICO	ANESTESIOLOGÍA	2022	NOVIEMBRE	96	42	4,032.00	0.00	4,032.00
6	CRUZ ARELLANO ALEXIS	MÉDICO	ANESTESIOLOGÍA	2022	NOVIEMBRE	24	42	1,008.00	0.00	1,008.00
7	AMAYA LOPEZ JORGE ENRIQUE	MÉDICO	CIRUGIA	2022	DICIEMBRE	24	42	1,008.00	0.00	1,008.00
8	NAVAL MERA ELISEO	MÉDICO	CIRUGIA	2022	DICIEMBRE	24	42	1,008.00	11.20	996.80
9	CALLE LOPEZ ELIANA	MÉDICO	CIRUGIA	2022	DICIEMBRE	24	42	1,008.00	14.70	993.30
TOTAL								19,656.00	153.30	19,502.70

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, el cumplimiento de la presente resolución estará supeditada a la Disponibilidad Presupuestal en la Especifica de Gasto correspondiente, de la Unidad Ejecutora 404, E.S.II.1 Hospital Chulucanas.



R. TELLO A.



J. GERARDO M.



N. FLORES S.



C. Valladolid R.



E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

N° 0204-2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, mediante la Unidad de Administración, al Equipo de Personal, Equipo de Economía, Unidad de Planeamiento, dentro de sus atribuciones realice los trámites correspondientes para el pago de la Deuda de Horas Complementarias pendiente de pago de los meses octubre, noviembre y diciembre del ejercicio 2022.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución a: Dirección General, jefatura de Administración, Equipo de Economía y Equipo de Personal.

ARTÍCULO 5°.- Publíquese la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.



J. GERARDO M.



N. FLORES S.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Ricardo R. Aello Acosta
CMP 33132
DIRECTOR



C. Valladolid R.